UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 113 DE 2020
(noviembre 17)

"Por la cual se establece el Calendario Académico del Programa de Inglés de extensión a la comunidad del Centro de Idiomas para el primer y segundo período académico de 2021"

EL CONSEJO ACADÉMICO

En uso de sus atribuciones legales y reglamentarias, especialmente las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Acuerdo Superior No. 004 de 2009; y,

CONSIDERANDO

Que el Acuerdo Superior No. 004 de 2009 – Estatuto General - establece en el Numeral 7 del Artículo 25 como una de las funciones del Consejo Académico: la aprobación del calendario académico, propuesto por el Vicerrector Académico.

Que el Acuerdo Superior N° 015 de 2013, establece la política sobre aprendizaje y enseñanza de lenguas extranjeras.

Que el Acuerdo Académico N° 014 de 2014, establece los idiomas y niveles necesarios como requisito para continuidad de estudios y de grado para los programas de grado y posgrado.

Que el Acuerdo Académico N° 016 de 2016, establece las estrategias que apuntan al desarrollo de competencias comunicativas en un segundo idioma en estudiantes - plan de bilingüismo Universidad de los Llanos BULL.

Que a través del Centro de Idiomas se imparten cursos libres de idiomas extranjeros, que no hacen parte de los programas curriculares y son ofrecidos a los estudiantes, profesores, personal administrativo y comunidad en general.

Que el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación, por memorando N° 40.10.10-0392 informa que en Sesión Ordinaria No. 041 de noviembre 11 de 2020, avaló el calendario académico para el Programa de Extensión a la Comunidad del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos para el primer y segundo período académico de 2021.

Que el Consejo Académico reunido en Sesión Extraordinaria N° 046 del 17 de noviembre de 2020, analizó la propuesta presentada por el Consejo de Facultad de la Facultad de Ciencias Humanas y de la Educación.

Que, en mérito de lo expuesto,

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 113 DE 2020
(noviembre 17)

"Por la cual se establece el Calendario Académico del Programa de Inglés de extensión a la comunidad del Centro de Idiomas para el primer y segundo período académico de 2021"

RESUELVE

ARTÍCULO 1°. ESTABLECER el Calendario Académico para el Programa de Inglés de Extensión a la Comunidad del Centro de Idiomas de la Universidad de los Llanos, correspondiente al primer y segundo período académico de 2021, así:

PROGRAMA DE INGLES DE EXTENSION A LA COMUNIDAD		
ACTIVIDAD	**PERIODO I**	**PERIODO II**
Matriculas Ordinarias Estudiantes Nuevos	18 al 23 de Enero de 2021	21 Junio al 3 de Julio de 2021
Matriculas Ordinarias Estudiantes Antiguos	25 al 30 de Enero de 2021	6 al 17 de Julio de 2021
Matriculas Extraordinarias Estudiantes Nuevos y Antiguos	1 y 2 de Febrero de 2021	19 al 24 de Julio de 2021
Publicación de Horarios y Sede	3 de febrero de 2021	26 Julio de 2021
Inicio de Clases	8 de Febrero de 2021	2 de Agosto de 2021
Solicitudes cambios horario o modalidad	Hasta 20 de febrero de 2021	Hasta 14 de agosto de 2021
Solicitudes aplazamiento del nivel	Hasta 20 de febrero de 2021	Hasta 14 de agosto de 2021
Solicitudes de devolución de matrículas	Hasta 20 de febrero de 2021	Hasta 14 de agosto de 2021
Inscripciones estudiantes nuevos	5 al 30 de abril de 2021 (aspirantes al IIPA-2021)	1 al 31 de Octubre de 2021 (aspirantes al IPA-2022)
Publicación Estudiantes nuevos admitidos	8 de Junio de 2021 (aspirantes al IIPA-2021)	3 de Diciembre de 2021 (aspirantes al IPA-2022)
Receso Semana Santa	Del 29 de marzo al 3 de abril de 2021	N/A
Receso Escolar MEN	N/A	11 al 16 de Octubre de 2021
Final de Clases	5 de junio de 2021	27 de Noviembre de 2021

UNIVERSIDAD DE LOS LLANOS
CONSEJO ACADÉMICO
RESOLUCIÓN ACADÉMICA N° 113 DE 2020
(noviembre 17)

"Por la cual se establece el Calendario Académico del Programa de Inglés de extensión a la comunidad del Centro de Idiomas para el primer y segundo período académico de 2021"

ARTÍCULO 2°. VIGENCIA. El presente acto administrativo rige a partir de la fecha de expedición y publicación.

PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Dado en Villavicencio, a los 17 días del mes de noviembre de 2020.

PABLO EMILIO CRUZ CASALLAS
Presidente

GIOVANNY QUINTERO REYES
Secretario

Proyectó: A Velásquez
Ajustó: JB - SG
Revisó: MLPinzón